



Dossier:

LA LUCHA CONTRA LA REPRESIÓN



**GIRA ANTIRREPRESIVA PENINSULAR
OCTUBRE 2014**



De arriba a abajo: Detenciones arbitrarias de policías antidisturbios y secretas. Manifestación del sindicalismo alternativo en la Huelga General 14-N, Cargas el 22-M de 2014. Cabecera de la manifestación alternativa Huelga General 29-M 2012

LA LUCHA CONTRA LA REPRESIÓN

La represión ha ido en aumento de forma escandalosa en los últimos tiempos coincidiendo con las grandes protestas contra los recortes laborales y sociales, hasta llegar a unos límites insoportables de falta de libertades. La orden dada por el Fiscal General del Estado de criminalizar las luchas y buscar sentencias ejemplarizantes con la petición más alta posible para detenidos en luchas obreras o sociales, tiene consecuencias: hay decenas de miles de personas con multas, más de mil personas imputadas y cientos con petición de cárcel por participar en las luchas sociales y sindicales. Y como consecuencia de esta represión se produce un reflujo en todas las luchas. Queremos llamar la atención de que todos los casos que relatamos en este dossier de la Gira Antirrepresiva son anteriores a la aprobación de la llamada Ley Mordaza (Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana) que agrava las penas y eleva muchas faltas a delito o las saca de la vía judicial al convertirlas en administrativas para castigar impunemente sin derecho a defensa.

también queremos dejar claro que este dossier no recoge todos los casos de represión que se están produciendo en este país, ni siquiera todos los casos que se producen en las ciudades por donde ha pasado la **Gira Antirrepresiva Peninsular** de octubre pasado..

Después de realizar la **#GiraAntirrepresiva** completamos este Dossier con aportaciones hechas en cada localidad a la breve relación de casos que habíamos expuesto desde un principio. Principalmente se refieren a las luchas laborales, huelgas generales de 29 de marzo y 14 de noviembre, ambas en 2012, contra la Reforma Laboral, luchas y marcha minera del verano de 2012, luchas contra las privatizaciones, contra planes urbanísticos, los recortes...y también más recientes como la marcha del 22-M de este año. Sabemos que hay más de 90 expedientes abiertos en los juzgados -entre penales

y administrativos- que afectan a más de 360 trabajadores y sindicalistas, a los que la Fiscalía acusa de desordenes públicos, atentado a la autoridad, lesiones, coacciones y *delito contra los derechos de los trabajadores* durante jornadas de huelga. Por este último “delito contra los derechos de los trabajadores” no hay ni un solo empresario imputado ni condenado.

En esta **Gira Peninsular** hemos comprobado cómo se reprime metódicamente toda lucha sindical o social, también hemos visto que no es único lo ocurrido con nuestro compañero Arturo Acón, militante anarcosindicalista en la Renfe, su discriminatorio e injusto despido por ganarle juicios a la empresa a favor de sus compañeros, haciendo valer los pocos derechos que les asisten.

En la **Gira Antirrepresiva Peninsular** hemos contado con la colaboración y participación activa de las siguientes organizaciones:

Centrales sindicales: Asturies en pie (CGT, CNT, CSI, SUATEA, FUSOA, CS La Semiente, CS, Sestaferia, Asoc Picu Rabicu, Paraos y Precaries d'Asturias) Central Unitaria de Traballador, CUT Galiza; Corriente Sindical de Izquierdas, CSI-Asturias; Confederación General del Trabajo, CGT; Langile Abertzaleen Batzordeak, LAB sindikatua; Confederación Nacional del Trabajo, CNT; Plataforma Sindical EMT, Madrid.; Solidaridad Obrera Alacant, Solidaridad Obrera Alcorcón, Solidaridad Obrera Cantabria; Solidaridad Obrera Catalunya, Solidaridad Obrera Madrid; Bloque Combativo y de Clase (Confederación General del Trabajo, Confederación Nacional del Trabajo, Comisiones de Base, Solidaridad Obrera, Coordinadora Sindical de Clase, Alternativa Sindical de Trabajadores, Sindicato Asambleario de la Sanidad, Baladre); Coordinadora Roja y Negra.





La concejala Marisa Alvarado (en la foto) ha resultado herida por proyectiles. A la derecha, represión cargando el C-130, y abajo, miembros sindicales asistidos por el OES.

Cajas de Resistencia: Fondo Unitario de Solidaridad Obrera de Asturias, FUSOA; Comité de Solidaridad de los Trabajadores de Valladolid; Caja Obrera de Resistencia de Madrid.

Organizaciones sociales: Oteando (El Observatorio para la Defensa de los Derechos y las Libertades), Plataforma solidaria Grebalariak Aske de Bilbao; Plataforma por la Libertad de Alfon de Madrid; Stop Represión de Logroño; Coordinadora Antifascista de Madrid, Coordinadora Antirrepresiva de Madrid Sur; Plataforma Libertad Isma 22-M; Derechos Civiles 15M Zaragoza; CS La Semiente de El Entrego, Asturias; CS Sestaería de Gijón, Asturias; Asamblea San Martí, Movimiento del Pueblo de Barcelona; Ateneo Libertario de Reus, Tarragona; Ateneo Libertario de Hortaleza de Madrid; Plataforma Contra la Privatización del Agua de Alcázar de San Juan, Ciudad Real.

Propuestas:

Desde el primer acto, en Valladolid el 2 de octubre, salió la propuesta de poner en marcha una **coordinación antirrepresiva** no estable, ni rígida, en la que tengan cabida todas las organizaciones y se sientan cómodas para responder conjuntamente y de manera descentralizada a los ataques represivos del sistema.

En este sentido se propone, para todos los lugares del estado donde sea posible, una **gran movilización descentralizada antirrepresiva para la semana del 9 al 15 febrero de 2015** (incluye el 10 de febrero, fecha de aprobación de la Reforma Laboral en 2012 causa de la mayor parte de movilizaciones).

El recorrido de la Gira Antirrepresiva:

Valladolid

Despedida en Michelin

El 25 de julio pasado la compañera Isabel M.F., trabajadora en la fábrica de Michelin Valladolid ha recibido la carta de despido. La empresa alega *bajo rendimiento* y no recibir durante los años 2011 y 2012 una paga conocida por los trabajadores como “paga pelota”. Isabel trabajadora de Michelin desde diciembre de 2010 y tenía contrato indefinido. Según los datos de la multinacional francesa realizaba la producción requerida todos los

días, asistía a formaciones fuera de su jornada ordinaria y colaboraba en lo que sus mandos le demandaban respecto al desempeño de sus tareas. Isabel alega que su despido se debe a una baja de larga duración, producida por los sobreesfuerzos realizados en su puesto de trabajo.

Esto no deja de ser un despido más dentro de la dinámica que las actuaciones empresariales y de la propia Michelin, despídos sin causa justificada, que en un arma utilizada por las multinacionales para deshacerse de trabajadores lesionados o enfermos.

Desde el pasado convenio en el que los sindicatos CCOO-UGT-CSIF firmaron la inclusión de un régimen sancionador dentro del convenio, la multinacional del neumático está aplicando a su libre albedrío y de manera desproporcionada un número exagerado e injustificado de sanciones con el único fin de silenciar a los trabajadores.

Algunas de las sanciones han acabado en despídos de los que recientemente dos han resultado “IMPROCEDENTES” según los juzgados de lo social. La última reforma laboral del PP y la dejadez de los sindicatos institucionalizados, hace que los derechos de los trabajadores sean papel mojado, que a lo sumo se solventa con una indemnización mayor.

En la manifestación del **1º de Mayo** de 2013 durante el recorrido se pegaron pegatinas y se pintaron cajeros y la sede de CCOO. La policía quiso detener a dos chicas, hubo forcejeos y finalmente las identificaron. Posteriormente detuvieron a otro compañero al que acusan de “agresión a la policía” y le piden **18 meses de prisión**.

Ante las manifestaciones fascistas (Democracia Nazional) se organizaron contra manifestaciones. Hubo dos detenidos y cinco identificados a más de un km. de los hechos, para los que piden **4 años de cárcel**, por lesiones y atentado contra la autoridad.

Palencia

Represión sin cuartel

Varios colectivos juveniles mantienen el Centro Social Autogestionado Doble o Nada, con actividades y talleres permanentes (Lucha social, anticarcelaria, liberación animal, educación libre, internacionalismo, comedor, biblioteca...). Las multas y sanciones que reciben de las autoridades por todas las actividades pretenden convertir a los activistas en muertos





vivientes. La última barbaridad a la que se enfrentan en la actualidad es al intento de convertir la antigua cárcel de Palencia, donde cumplieron condena Miguel Hernández y cientos de presos políticos durante el franquismo, en Museo-Archivo de la Policía. El Director General de la Policía Cosidó ha acordado con el Ayuntamiento de Palencia la cesión de la antigua Cárcel por 30 años de forma gratuita y prorrogable otros 30 más. Además de esta lucha tienen varios activistas con peticiones de penas de prisión por luchar:

Cangas do Morrazo Se resuelve el caso Massó

-En agosto de 2004 los convenios urbanísticos de Massó y Aldan que pretendían hacer el puerto deportivo y urbanizar kilómetros de costa, generaron enfrentamientos e incidentes entre los vecinos y vecinas que se oponen a este desmán y la policía que como siempre, defiende el poder establecido y sus barbaridades. Ocho años de enfrentamientos con Marina Atlántica, promotora del proyecto, dieron como resultado la renuncia al mismo y que se salvase el litoral y la antigua zona industrial de Massó. Ahora se llega al acuerdo de cerrar los procesos judiciales contra los activistas que se vieron denunciadas por su participación en las movilizaciones, para los que se pedían **seis años de cárcel**, quedando todo reducido a multas de 180 euros. Este caso es el único positivo que salió en el recorrido de la #Gira Antirrepresiva y su consecución hay que apuntarla en el haber de la constancia en la movilización, tanto en defensa de las reivindicaciones vecinales, como en la defensa de los activistas represaliados. Una vez más Morrazo, y la CUT a la cabeza, demuestran que la lucha continuada en la calle es el camino.

Pontevedra. Ana y Tamara

Ana Outerelo y Tamara Vidal, son las dos trabajadoras pontevedresas condenadas a tres años y un día de cárcel por su **participación en un piquete** durante una jornada de huelga. Ocurrió el 8 de febrero de 2010. Ana y Tamara participaron en una protesta durante una jornada de huelga por la mejora del convenio colectivo de su sector. Son profesoras de gimnasia y trabajan para la empresa Servicio en Pontevedra, que gestiona piscinas municipales. Cuatro años después, una sentencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra las condena, en sentencia firme, a **tres años y un día** de prisión más 1.200 euros de multa por participar en un piquete en el que alguien echó pintura al agua y las gradas de la piscina de la localidad de Pontemuiños -que gestiona otra empresa- y empujó al gerente. En primera instancia, al reconocer que estaban presentes en la protesta junto a

otras 60 personas -no que fueran ellas quienes mancharon el agua ni empujaron al jefe-, el juzgado de lo penal las condenó a seis meses de cárcel y a varias multas por los desperfectos ocasionados. Sin embargo decidieron recurrir la sentencia pidiendo la absolución, algo que también hizo la Fiscalía de Pontevedra, pero solicitando la pena máxima en virtud del artículo 315.3 del Código Penal, es decir, un delito contra el derecho de los trabajadores, por coacciones durante una huelga. La empresa afectada nunca cursó denuncia ni el incidente adquirió relevancia alguna. Para no entrar en prisión en junio han solicitado el indulto, única vía legal que queda y para ello han recogido 72.000 firmas de apoyo vía internet (change.org) y 20.000 más recogidas en mesas y puestos de trabajo en diversas ciudades gallegas.

Luchas Mineras verano 2012

Tras las luchas mineras de 2012, principalmente llevadas a cabo en Asturias y León, más de un centenar de luchadores que fueron en su día detenidos o identificados se enfrentan ahora a peticiones del Ministerio Fiscal de penas de cárcel de 2 a 3 años de prisión y miles de euros en multas e indemnizaciones.

Esta represión está siendo acallada para lo opinión pública, pues CCOO y UGT no convocan acciones contra esta injusticia, ni siquiera convocan concentraciones ante los juzgados y buscan la conciliación en penas que no impliquen el ingreso en prisión, si se carece de antecedentes penales. De esta forma estos sindicatos del sistema consiguen un doble objetivo que los imputados estén agraciados por "salvarles" de entrar a prisión y en segundo lugar que de futuro no se salten en lucha alguna los mandatos del sindicato, pues cualquier reincidencia conllevaría el ingreso en prisión.

Cuando la Gira Antirrepresiva salía de Asturias, saltó la noticia del millón cuatrocientos mil euros que el Secretario General durante 34 años del Soma-ugt, y diputado del PSOE, **Fernández Villa** de más de 70 años, había ingresado en fajos de billetes en metálico, en el banco, para acogerse a la amnistía fiscal de 2012 y del que ahora se investigaba su procedencia.

Fuera del SOMA UGT y CCOO.- En enero, sin embargo, está fijado el juicio oral para el minero **Toño**, de Cangas de Narcea, para el que el fiscal pide **seis años de prisión**. En Febrero está fijado el juicio para **Montu** acusado de desórdenes en Mieres para el que piden tres años de prisión. También se ha conocido recientemente la petición de **ocho años y seis meses de cárcel** para cada uno de los dos detenidos, **Ángel** y **Emilio**, en la



Ana y Tamara



Enfrentamientos en Gijón

primera manifestación minera en Madrid. Hay muchos casos que aún no tienen petición fiscal, ni han fijado fecha de juicio oral, como ocurre a **Sergio**, detenido en **Ciñera** (León) cuando en plena huelga minera la policía tomó el pueblo militarmente; o a **Vanesa y María**, detenidas y agredidas por los antidisturbios en Madrid a la llegada de la Marcha Minera a Nuevos Ministerios.

Asturias. Gijón

Detenidos Huelga General 14-N

Los seis detenidos durante el desarrollo de la Huelga General del 14 de noviembre, fueron acusados de **atentado contra agente de la autoridad y lesiones**. Los detenidos no agredieron a nadie, todo lo contrario fueron agredidos por la policía cuando hacían labores propias de piquetes durante la huelga, como siempre.

El mismo 14-N tuvieron que ser puestos en libertad después de que miles de personas exigieran su liberación en una gran concentración que tuvo lugar frente a las dependencias de la Comisaría de El Natahoyo, Gijón, donde se hallaban detenidos.

El juzgado de instrucción que investiga estos hechos ha concluido la ronda de declaraciones y está previsto el juicio para el mes de febrero. Las peticiones fiscales para dos de los imputados, **Carlos y Manu**, son de un año y medio de prisión y para cada uno de los cuatro restantes, **David, Sergio, Hueso y Javi, dos años y cuatro meses**.

Los responsables de las centrales sindicales alternativas (CSI, CGT, CNT, Suatea) denunciaron en su día a la policía ante los tribunales por lo que los jueces deberán también enjuiciar el comportamiento de los antidisturbios durante las protestas, que llegaron a asaltar los locales sindicales de Gijón.

Torrelavega. Cantabria

Durante la Huelga General del 14 de noviembre de 2012 fueron detenidos Julio y Amador siendo trasladados a Comisaría, hasta allí fueron llegando poco a poco trabajadores a reclamar su puesta en libertad, primero cien, después mil, y seguían llegando hasta alcanzar una cifra impensable en una ciudad como Torrelavega. Los detenidos salieron en libertad “con cargos” entre los aplausos y consignas de los trabajadores concentrados.

El Juzgado de lo Penal Número 1 de Santander que ha llevado el caso les ha condenado a **trece meses de cárcel** a cada uno de los dos por un delito de **resistencia grave a la autoridad** y otro de **lesiones**, y a una multa que deberán pagar conjuntamente de **3.400 €** y a pagar la estilográfica a uno de los policías.

El fiscal pedía para **Julio Gómez y Amador González dieciséis meses de cárcel**. La sentencia, señala probado que los acusados, el 14-N, en el transcurso de la jornada de Huelga General en Torrelavega, participaron en la misma formando parte del piquete de la Intersindical de Cantabria, “efectuando intervenciones que excedían en algún momento

de sus funciones sindicales”. La sentencia relata que, a consecuencia de ello, “un policía cayó al suelo sufrió mialgias y erosión en la rodilla derecha, lesión que requirió para su sanidad de una única asistencia facultativa, tardando en curar 4 días”, por los que les condena a pagar una indemnización de 122 euros. La sentencia recoge que durante los actos, otro de los policías que era **jefe del dispositivo de piquetes** el día de la huelga, “perdió una estilográfica **Mont Blanc**”, la sentencia entiende que “procede” que el agente sea indemnizado por parte de los dos acusados por la pérdida de la estilográfica. El

día del juicio, se concentraron un centenar de personas en apoyo de los acusados que, además de pancartas, portaban botes con bolígrafos en los que se podía leer ‘Dale un boli a la poli’. Además, en cartón, una reproducción gigante de una pluma estilográfica Mont Blanc.

Veremos que ocurre con el recurso de apelación en la Audiencia Provincial.

Bilbo. Huelga General 29-M

El caso de Urtzi y Telle

En junio de 2012 la Ertzaintza procedió a la detención de cuatro jóvenes de Bilbao, tres de Deusto (Irantzu Yaldebere, Jon Telletxea y Urtzi Martínez) y uno de Indautxu (Aitor Fernández), bajo la acusación de haber participado en unos incidentes acaecidos durante la jornada de Huelga General del 29-Marzo de ese mismo año. Tras comparecer ante el juez quedaron en libertad el mismo día, se les acusaba de **atentado a la autoridad**. Teniendo que presentarse cada 15 días en el juzgado. Posteriormente se conoció la desmesurada petición fiscal de más de 42 años de cárcel para 3 de estos jóvenes (alrededor de 14 años para cada uno) y 18 meses de trabajo social para la menor de edad, imputándoles graves delitos relacionados con los incidentes ocurridos al paso de la manifestación por los juzgados. Aitor, Irantzu, Jon y Urtzi son jóvenes activistas sociales y sindicales en sus barrios. Es evidente que lo que están castigando no son los desórdenes o agresiones, sino la lucha y el compromiso por cambiar el sistema. A medida que avanza la lucha de amplios sectores populares y de la clase trabajadora, la represión también crece. Ahí están los ataques al movimiento contra los desahucios, los ataques a huelguistas en Gernika e Iruñeria...

El año pasado fueron juzgados Irantzu y Aitor fueron absueltos y Urtzi y Telle **condenados a un año y tres meses** de prisión por desórdenes públicos, no por los altercados al paso por los juzgados, sino por hacer unas pintadas que reivindicaban la lucha contra el capitalismo. Al menos, al no tener antecedentes penales, no ingresaban en prisión.



Torrelavega. Julio y Amador



Pero la acusación, a pesar de haber quedado patente su manipulación de pruebas en el juicio con ánimo inculpador, quitando el horario de grabación de las imágenes, no se quedó conforme y recurrió la sentencia del Juzgado de lo Penal nº 1 de Bilbo, el caso pasó a la Audiencia Provincial. Este consideró efectivamente no probada la participación de los jóvenes en los incidentes con los ertzainas ante el edificio de los juzgados, pero devolvió el caso al de lo Penal nº 1 para que se posicionara sobre si podía ser agravante de disfraz llevar una sudadera con capucha (aunque se les viese perfectamente el rostro). Finalmente, tal y como pedía la fiscalía, la jueza dictaminó que sí era agravante. Al año y tres meses le sumaron otro tanto, por lo que Jon y Urtzi se ven privados de libertad, condenados y **encarcelados dos años y seis meses por haber hecho unas pintadas** durante la manifestación del 29-M.

Los dos jóvenes debían entrar en prisión el 2 de octubre, pero decidieron tomar la vía de la **desobedencia** y no se presentaron voluntariamente en prisión. El 11 de octubre se organizaron actividades durante toda la mañana en la Plaza San Pedro del barrio de Deusto, uniéndose a las 13:45 los dos jóvenes a las mismas. La Ertzaintza entró al "Aske gunea" y detuvo a los jóvenes Urtzi Martínez y Jon Telletxea, que se encontraban **subidos al tejado del quiosco** y con una multitud rodeándoles en señal de apoyo. Urtzi y Telle ingresaron esa tarde en la cárcel de Basauri.

Lab sindikatua, en el acto de la Gira Antirrepresiva realizado en su local de Bilbo, el 10 de octubre, nos informa de la represión sindical a la que se enfrentan en la lucha del día a día en IKEA, que persigue con saña y descaro las candidaturas de Lab, **Nanuk** (que factura como cliente único a **Erosky**) que rebaja el salario y despidió por luchar contra ello, han logrado la readmisión. En la larga lucha del **convenio de Ambulancias** sufren el despido de dos delegados **Egoitzi** y **Karlos** que además de las movilizaciones clásicas (concentraciones, huelgas, manifestaciones) llevan a cabo una huelga de hambre de 19 días consiguiendo la readmisión. Karlos volvió a ser despedido el 8 de noviembre de 2013 acusado de agredir a encargados, volviendo a conseguir la readmisión el 4 de abril pasado tras llevar a cabo dos concentraciones semanales. Fruto de esta lucha se recupera también la rebaja del 8% del salario pactado por la USO (que pretendía volver a pactar otra nueva rebaja, ésta del 12%)

Palma de Mallorca

Los dos acusados de **atentado contra la autoridad, desórdenes públicos y lesiones** por agredir a la policía durante la Huelga General del 14-N en Palma, han asegurado en el juicio que **los seis agentes** que han testificado en su contra **mienten** para incriminarles. La Fiscalía ha mantenido la solicitud de **cuatro años de prisión para cada uno**. La defensa ha incidido en que los cinco policías nacionales y el policía local que han atribuido a los acusados actos violentos han concertado sus declaraciones para avalar unas **detenciones injustificadas**.

"Las víctimas fuimos nosotros", ha declarado en su intervención final M.P., de quien dos policías han relatado que golpeó en el rostro a un agente cuando trataba de romper la línea formada por un grupo de antidisturbios que intentaba evitar que los manifestantes cortaran el tráfico en las Avenidas.

Al final de la marcha de un piquete informativo que se dirigía a la Plaza de España procedente de unos grandes almacenes la policía arrinconó al grupo de

cola de la manifestación y comenzó a empujarles, ante lo que se limitó a protegerse de los escudos de los agentes. Fue detenido de forma violenta, llevado a comisaría, **amenazado por un agente con pegarle un tiro**, desnudado para ser sometido a un registro y liberado después de diez horas. La policía ha indicado que el otro acusado, R.A., fue detenido por animar a los últimos manifestantes a romper el cordón policial para cortar la circulación y pegar una patada en una mano a un antidisturbios "*que resultó lesionado*". Dos periodistas que presenciaron el incidente que han testificado, han coincidido en que no vieron actos violentos por parte de los manifestantes y han situado el inicio del conflicto en la carga de la policía.

Al final de la vista, la fiscal Concha Gómez ha subrayado que lo que se debe juzgar no es el derecho de los acusados a participar en un piquete informativo en el marco de una huelga, sino si cometieron algún hecho delictivo, algo a su juicio corroborado por los testimonios y los partes de lesiones de los policías. El defensor de M.P., Josep de Luis, aseguró que los policías mienten y ha puesto el acento en la desproporción física entre su cliente, de 1,70 metros de altura y 70 kilos de peso, y el policía al que supuestamente lesionó, de 1,92 metros y 115 kilos. El letrado de R.A., Jaime Bueno, incidió en que los hechos relatados, cuya incidencia penal ha negado, se enmarcan en el ejercicio de un derecho fundamental, como es el de huelga

Por otra parte los "**encausados consejería**", 44 activistas estudiantiles acusados de **desórdenes públicos, coacciones y lesiones**, han sido condenados al abono de una multa de 720 euros cada uno, como autores de un delito de desorden público: 31.680 euros en total. El fiscal consideró a los **44 jóvenes** citados, autores de un delito de desorden público, solicitando una pena de **seis meses de cárcel**, y además atribuyó a **siete de ellos** un supuesto delito de **lesiones**, que implicaría **un año más de prisión**. Estos estudiantes habían presentado con anterioridad una denuncia contra quien en mayo de 2012 era la jefa de gabinete del consejero Bosch, por una agresión, por lo que las peticiones fiscales fueron consideradas como una venganza por haber denunciado.



Detención de Urtzi y Telle

Gira Anti-repressiva Peninsular 12-13-14 Octubre a Catalunya

12 D'OCTUBRE A REUS

XERRADA CONFERÈNCIA: DIA 12 D'OCTUBRE 18: h

LLOC: Ateneu Llibertari de Reus

Carrer Anselm Clavé, 5 Reus

13 D'OCTUBRE BARCELONA

XERRADA CONFERÈNCIA: DIA 13 D'OCTUBRE 18: h

LLOC: LOCAL DE L'ASSEMBLEA DE SANT MARTÍ

C / FLUVIA No 210 metro Bac de Roda

14 D'OCTUBRE A BADALONA

XERRADA CONFERÈNCIA: DIA 14 D'OCTUBRE 18: h

LLOC: MASIA de Can Cabanyes

RAMBLA DE SANT JOAN No 59-77 BADALONA



Barcelona

Ester Quintana

El 14-N salió a la calle a ejercer su derecho a manifestarse. La policía, los Mossos d'Esquadra, hicieron una maniobra extraña, sin seguir metodología alguna. Llegaron a la manifestación, se bajaron de los furgones y dispararon, sin sirenas previas, ni aviso de ningún tipo. Fruto del impacto de uno de esos disparos perdió un ojo. Fue operada seis veces, tiene parálisis facial. Es la primera mujer que pierde un ojo a causa de una pelota de goma policial, pero ya hace el número ocho en Catalunya.

Le dispararon a 50 metros de distancia, Felip Puig consejero de interior de la Generalitat cambió varias veces de versión sobre lo ocurrido, primero dijo que no hubo intervención policial, después que sí la hubo pero que no dispararon pelotas de goma, después que sí hubo intervención policial y que sí dispararon pelotas. Lo que sí hubo fue una gran contestación social. Sus amigos hicieron una asociación, hubo tapadas de ojo colectivas para sacar el tema a la calle "ojito con tu ojo". Buscaron un abogado, organizaron charlas para relatar lo sucedido, prepararon actividades, llegando al Parlament de Catalunya.

El resultado es que se ha prohibido las balas de goma en abril de 2014 para todo Catalunya, pero han buscado otro tipo de pelotas o balas. Ahora mismo están utilizando cañones de sonido y han querido utilizar cañones de agua a presión. La consejería de Interior se ha constituido en responsabilidad subsidiaria y la Generalitat costea al abogado de la policía. Estamos pendientes de que salga la fecha del juicio.

Ramon Espadaler consejero de interior que sustituyó a Puig ha llevado a un puesto cómodo a Sergi Pla, comisario general del área de Recursos Operativos de los Mossos, "por ocultar su informe" todo ello después de haber quedado en evidencia por la difusión de un video que desmintió de raíz las afirmaciones del consejero. También dimitió de forma irrevocable el director general de los Mossos d'Esquadra, Manel Prat, alegando motivos personales y "desmintiendo" que lo hiciese por el caso Ester Quintana. Si bien lo ha hecho después de desalojar CAN VIES y de que Iniciativa per Catalunya pidiese su dimisión en el

Parlament. Poca trasparsencia y mucha impunidad..

De la Comisión del Parlament ha salido un protocolo de indemnización a las víctimas humillante; sólo indemnizan si se ha causado una lesión grave y permanente, solo casos muy extremos.

La Audiencia estimó la petición de dolo que el juez en primera instancia había denegado por lo que pueden ser solicitados seis años de prisión para los dos mossos encausados.

Ester relató en primera persona este caso en el acto de la **Gira Antirrepresiva** que celebramos en Barcelona y llamó a unirnos para acabar con la represión y la impunidad. En el debate posterior se mostró a todos la fotografía de **Francisco Tellez** torturado en los años setenta, como símbolo de la lucha del movimiento obrero y de la represión recibida, reclamando la unidad de la clase para que a través de la necesaria huelga general echemos abajo las leyes que nos están llevando al siglo XVIII a los trabajadores y a llenar las cárceles.

Barcelona. Huelga General 29-M

Laura Gómez, Secretaria de Organización de la CGT de Barcelona, fue detenida el día 24 de Abril del 2012, al día siguiente pasó a disposición del Juzgado de Instrucción N° 23 (que estaba de guardia), que el mismo día decretaba prisión incondicional sin fianza, con los cargos de **incendio** y subsidiariamente de **daños, coacciones, delito de desordenes públicos y delito contra los derechos fundamentales de los trabajadores**.

La Fiscalía le pide hasta **3 años y 6 meses de prisión** sobre todo por la imputación de incendio, referente a una acción que se realizó ante la Bolsa consistente simplemente en quemar una caja con billetes de mentira. Ingresaba el mismo día 25 en la prisión de Wad Rass, trasladándola a la Prisión de Can Brians el día 26 para volver a Wad Rass el día 30 de abril. El 17 de Mayo el juzgado de Instrucción N° 28, decretó una fianza de 6.000 Euros y la prohibición para participar en manifestaciones y concentraciones. Pagada la fianza el mismo día 17 de mayo, a las 16 horas era puesta en libertad siendo recibida en la puerta de Wad Rass por sus familiares y más de 300 personas. Desde



En Barcelona con Alfon y Ester Quintana



La agresión a Ester Quintana

su detención (24-abril) hasta la puesta en libertad (17 de Mayo) pasaron 24 días, realizándose numerosas movilizaciones en todo el Estado.

La Audiencia Provincial de Barcelona decidió dejar sin efecto la decisión del Juzgado de Instrucción 28 de Barcelona de prohibir de asistir a manifestaciones. Estamos a la espera de la sentencia definitiva.

Barcelona

Los 5 de Barcelona

El 15 de mayo de 2013 fuimos asaltados en nuestro domicilio por las fuerzas antiterroristas del estado a las 06:00 h. con objeto de ser apresados por orden de la Audiencia Nacional de Madrid bajo las acusaciones de pertenencia a “grupo terrorista”, “depósito de explosivos”, “enaltecimiento, captación y adoctrinamiento”. Según la fiscalía y el comando policial de investigación, estos cinco anarquistas participaban en las redes sociales expresando sus opiniones y denunciando las injusticias que sufrimos a manos de los poderes que nos gobiernan, además de asistir a manifestaciones de índole libertaria que tan frecuentemente se producen. Estos son los “indicios” de delito que aportan como escusa para que parezca real este montaje policial para la campaña que han utilizado para reprimirnos, censurando y restringiendo toda libertad de expresión.

La “banda terrorista” resultan formarla grupos de difusión de la Idea anarquista y, en su afán de criminalizar, nos suman los cargos de “enaltecimiento, captación y adoctrinamiento”. El “depósito de explosivos” constaba de seis petardos y doce cohetes de verbena más una traca valenciana. El registro se alargó hasta las 21:30h del mismo día, para después ser conducidos a los calabozos de Granollers y Cerdanyola del Vallés, permaneciendo allí 48 h bajo continuos interrogatorios y múltiples intentos para que nos incriminásemos los unos a los otros. Tras ello fuimos conducidos por la Guardia

Civil a la Audiencia Nacional, donde el Juez Pedraz decidió nuestro ingreso en la Prisión de Soto del Real siendo etiquetados como FIES 3 (banda armada). El 25 de mayo comenzó la dispersión con el traslado de Chivi a Madrid VII, Extremera, el 31 de mayo Xavier a Madrid VI, Aranjuez y el 19 de julio Yolanda a Brieva en Ávila. En estas condiciones les mantuvieron hasta el 17 de septiembre cuando cuatro magistrados ordenan su libertad provisional con obligación de personarse semanalmente en los juzgados cercanos a nuestros domicilios hasta la fecha del juicio. Increíble situación por la que podemos pasar cualquiera, así ha sido este montaje mediático-policial-judicial.

Barcelona

Garraf y Baix Penedès: Caso Exper.

En el acto de la Gira Antirrepresiva celebrado en Barcelona se nos pidió incluir en el dossier este caso que exponemos tal como la se nos relataron los compañeros de CGT. Los hechos se remontan al año 2004, a las protestas frente al ERE en la empresa Expert Polymere, de l’Arboç, que pretendía el cierre y despido de sus 120 trabajadores en plantilla. La Guardia Civil cargó duramente contra los trabajadores concentrados ante la entrada a la fábrica, en una de las jornadas de lucha. Cinco de los encausados hacen frente a peticiones fiscales desorbitadas de tres años y tres meses de prisión acusadas del delito “**contra los derechos de los trabajadores**”

[Artículo 315 del Código Penal: *1. Serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses los que mediante engaño o abuso de situación de necesidad, impidieren o limitaren el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. 2. Si las conductas reseñadas en el apartado anterior se llevaren a cabo con fuerza, violencia o intimidación se impondrán las penas superiores en grado. 3. Las mismas penas del apartado segundo se impondrán a los que, actuando en grupo, o individualmente pero de acuerdo con otros, coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga.]*

Al sexto encausado le imputan un delito de “atentado a la autoridad” con una petición en total de **cuatro años y seis meses** de prisión. Da la “casualidad” que los imputados son los trabajadores que denunciaron las lesiones producidas por la Guardia Civil. Diez años después de los hechos, continúan las movilizaciones para evitar que los seis compañeros ingresen en prisión por defender los puestos de trabajo.

2014 Madrid. 22-M Miguel e Isma

Es la criminalización de una lucha más reciente. Miguel Milián tiene 21 años y Ismael Nachit 18. Miguel fue detenido, junto a otros 28 manifestantes, el mismo día 22 de marzo de 2014 después de la manifestación multitudinaria de las Marchas de la Dignidad y los enfrentamientos que las injustificadas cargas

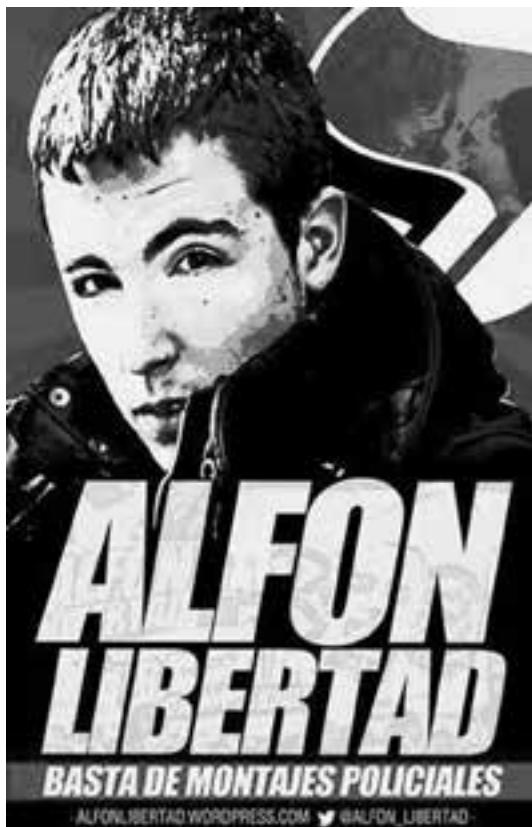


policiales provocaron cuando aún no habían terminado las marchas, que dejaron cerca de cien manifestantes heridos, entre los que hay un joven que ha perdido un ojo y otro un testículo. La prueba con la que han enviado a prisión preventiva a Miguel es que un policía secreta afirma que le oyó decir a sus amigos que le tiró "una piedra en la cabeza cuando estaba en el suelo", refiriéndose a un policía antidisturbios. Isma fue arrestado una semana más tarde, después de una abrumadora y criminalizadora campaña mediática, en la denominada *Operación Puma 70* en la que la Brigada Provincial de Información detuvo a otros once jóvenes en sus casas y puestos de trabajo.

Según su propio relato de los hechos realizado en acto de la **#GiraAntirrepresiva** en Aranjuez, Isma no se esperaba la detención, ni los malos tratos y amenazas recibidas por parte de la policía. Fueron a detenerlo a su puesto de trabajo en una Residencia de

Ancianos próxima a su domicilio, filmaron su detención y en el trasladado a la comisaría de Moratalaz, en el furgón le fueron insultando, menospreciando y amenazando: "Guarro! (insulto nazi dirigido a activistas antifascistas), eres de Valdemoro, tenemos mucha Policía y Guardia Civil y te vamos a estarriendo todos los días". Ya en Moratalaz mantuvieron a todos los detenidos con los brazos en alto y contra la pared durante horas hasta que llegó una patrulla de antidisturbios que los esposó y bajó a los patios de Moratalaz formándolos militarmente y paseándolos en formación mientras eran grabados en video como trofeo; después de dos horas de esta parafernalia fascista fueron "interrogados" uno a uno y todos recibieron malos tratos físicos. Isma permaneció 72 días en prisión preventiva. Está acusado de los delitos de **atentado contra agente de la autoridad**, agravado con utilización de medio peligroso y de dos delitos de **lesiones**, además de **desórdenes públicos**. Le piden **dos años y medio de prisión** y tiene que firmar en el juzgado cada quince días. Esta detención y acusaciones tienen "consecuencias": tras salir de la prisión se reincorporó a su puesto de trabajo, le quedaban 20 días para cumplir el año de contrato; trabajó de forma magnífica, pero no le renovaron el contrato y eso que todos, empresa, ancianos y familiares, estaban contentos con su trabajo; el descrédito de los medios de comunicación que solo airean versiones policiales, y el miedo a tener a alguien "tan peligroso" hace el resto.

La protesta multitudinaria del 22-M fue pacífica hasta el final cuando varias unidades de Intervención Policial cargaron contra el grueso de la concentración sobre las 20.40 en una Plaza de Colón abarrotada de gente, que todavía esperaba a finalizar los actos, concluyendo el día con 29 detenidos y 101 heridos. Miguel e Isma fueron puestos en libertad el 13 de junio, tras 82 y 72 días en prisión preventiva respectivamente. Hasta cuatro manifestaciones fueron convocadas por las plataformas antirrepresivas reclamando su libertad. Los afamados líderes de las Marchas (Diego Cañamero, Julio Anguita, Pablo Iglesias...) brillaron por su ausencia en esta lucha por liberar a los represaliados.



Hay más de treinta personas imputadas por los disturbios policiales del 22-M que pasarán por el juzgado con peticiones severas.

Madrid

Huelga General 14-N. Alfon Libertad

Durante la Gira Antirrepresiva contamos con la presencia e intervención de **Alfon** en dos ocasiones, en Barcelona, junto a **Ester Quintana**, y en Madrid en el local de **Plataforma Sindical EMT**. En ambos casos su alocución relatando su lucha antifascista desde muy joven, su concienciación obrera, su militancia política y su experiencia en la prisión impresionó gratamente a los asistentes por su vitalidad, empatía y generosidad en la lucha antirrepresiva.

El caso Alfon es un montaje policial de la Brigada de Información de Madrid presentado como una detención espectacular que se realizó en Madrid el 14-N-2012 cuando se celebraba la Huelga General para reivindicar: no más paro, no a la reforma laboral, no a los recortes sociales, no a la privatización de la sanidad, la enseñanza..., Alfon fue

detenido junto a otras personas, cuando acudía al piquete de su barrio, Vallecas, acusado de **portar material** para cometer actos vandálicos. Los medios de comunicación el mismo 14-N afirmaban que habían sido detenidos en Vallecas varias personas que portaban explosivos.

Alfon estuvo en **prisión preventiva** 56 días, **desde su detención hasta el 9 de enero del 2013 y como preso clasificado FIES**. Se celebraron numerosas movilizaciones promovidas por la Plataforma por la libertad de Alfon constituida por todas las organizaciones sindicales (AST, Cobas, CGT, Soli y Plataforma Sindical), sociales (Madres contra la Represión, Coordinadora 25S, Bukaneros Rayo Vallecano, Coordinadora Antifascista...) y políticas. Una vez fijada la fecha de juicio, a principios del verano de 2014 se llevaron a cabo nuevas movilizaciones, charlas-debate sobre el caso en todo el estado y también a nivel internacional, etc. En el juicio del **18 de septiembre** se suspendió "por estar los policías de vacaciones". Se fijó nueva fecha para el martes 25 de noviembre.

En el acto del juicio se comprobó la persecución ideológica por parte de la policía, persecución que el ministerio fiscal ratificó con especial saña en el interrogatorio contra Alfon, su madre y su ex-novia. Veamos un párrafo de la crónica (que





recomendamos: <http://www.publico.es/actualidad/558339/el-juicio-contra-alfon-evidencia-la-persecucion-policial>) realizada por Shangay Lily para Público: “El fiscal centra su interrogatorio en la pertenencia de Alfon a distintos grupos antifascistas, como clara evidencia de su peligrosidad y violencia. Sin preámbulos, centra su interrogatorio en la pertenencia de Alfon a distintos grupos antifascistas como clara evidencia de su peligrosidad y violencia. “¿Usted es miembro de Bukaneros?”, le espeta agresivo. “Sí”, contesta tranquilo Alfon. “¿Entonces por qué dijo no serlo en las dependencias policiales cuando le arrestaron?”, contraataca virulento el fiscal. Alfon explica que la presión y amenazas que sufrió le hicieron temer declarar algo que perjudicase a sus compañeros. El fiscal mantiene la presión para adentrarnos en la parte más delirante del juicio: “¿Pertenece usted a las Brigadas Antifascistas o BAF?”. “No”, contesta extrañado Alfon. “¿Entonces por qué tiene una camiseta de las BAF?, ¿suele usted llevar camisetas de organizaciones con las que no se identifica?”, replica triunfal el procurador. La sala se pierde en un aturdimiento general, rememorando las miles de camisetas con lemas en inglés compradas sin saber ni lo que quieren decir. “No comprendo”, interpone Alfon. “¿Por qué salía en una foto encontrada en su ordenador con una camiseta de las BAF? ¿Por qué tiene una camiseta así?”, proclama arrebatado el fiscal como quien ha encontrado las armas de destrucción masiva en Irak. “Porque me gusta”, contesta Alfon. Erlantz, el abogado de Alfon, zanjaría la cuestión de la camiseta preguntando a Alfon: “¿Tuvo que presentar su DNI o firmar alguna solicitud para comprar esas camisetas, ratificar su adhesión al grupo?”. A lo que Alfon contestó, lógicamente, que no. Que de hecho se la habían regalado.” Para el compañero Alfon, pese a que el abogado y compañero Erlantz Ibarrondo desmontó en el juicio oral todas y cada una de las acusaciones de que era objeto, el fiscal pide **5 años y medio de cárcel**. Alfón no recibió apoyo por parte de CCOO y UGT convocantes de la Huelga General del 14-N. Sí apoyaron y estuvieron en la concentración ante la Audiencia Provincial los sindicatos alternativos: Corriente Sindical de Izquierdas, Asturias en pie, CGT, AST, Plataforma Sindical EMT, Cobas y Solidaridad Obrera.

Esperamos una sentencia absolutoria y que “alguien” de oficio empiece a juzgar a quienes hacen estos montajes siendo funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

de ser apaleados les hicieron frente. Nunca había habido incidentes durante una jornada de movilización en Airbus. Sin embargo la actuación policial consiguió que José, Tomás, Enrique, Raúl, Rodolfo, Edgar, Armando y Jerónimo, siete afiliados a CCOO y uno a UGT, *los ocho de Airbus*, acumulen una petición de la Fiscalía de 66 años de cárcel -ocho para cada uno- por su supuesta participación en los incidentes. CCOO y UGT a pesar de su infraestructura gigantesca y los medios con los que cuentan, tan solo “ha convocado” concentraciones ante la puerta de la fábrica los últimos viernes de cada mes, e intentan “resolver” el tema en las instituciones y no con movilizaciones en la calle o en la fábrica.

Madrid

El caso Patricia

En el acto de la Gira Antirrepresiva realizado en el Ateneo Libertario de Hortaleza además de compartir experiencias sobre represión con los sindicatos que conforman la Red Roja y Negra se nos hizo saber del caso de Patricia acusada falsamente de agredir a un policía y romperle la tibia y el peroné. Fue el 18 de noviembre de 2011, la Policía Municipal de Madrid procedió, en el barrio de Manoteras, al desahucio de una familia de cinco miembros (madre, abuela y tres niños) debido a una estafa de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, pese a que la familia estaba pagando su deuda. Esa misma mañana, decenas de vecinos solidarios del mismo y otros barrios cercanos se concentraron allí para bloquear pacíficamente el paso a los funcionarios y a la policía, y así tratar de impedir el desahucio. Por desgracia, finalmente no se consiguió un aplazamiento. Entre los vecinos apartados uno a uno por la policía, se encontraba Patricia, que como el resto, volvió a su casa llena de frustración e impotencia por no haber podido impedir el



Madrid

Los 8 de Airbus

En la huelga del 29-S de 2010 se registraron incidentes causados por la policía en la planta de Airbus de Getafe (Madrid); sus injustificadas cargas policiales dejaron varios heridos, llegando a hacer varios disparos al aire cuando los trabajadores hartos



desahucio. Las imágenes se vieron en varios países: agentes de la Policía Municipal sacando a rastras a las cuarenta personas sentadas en el portal, ejerciendo «resistencia pasiva», sin que se produjeran altercados ni detenciones. «Me cogieron dos policías por las piernas, y tiraron fuerte porque estaba agarrada a mi compañero. Entonces vinieron otros dos para cogerme de las manos. Me sacaron fuera y me identificaron. Nada más». Patricia, de 25 años, relata así una escena que no puede olvidar. Esa misma tarde, Patricia fue detenida en su domicilio particular por agentes de la policía, acusada de un delito de **atentado a la autoridad** por **lesiones** graves a un agente. Pasó la noche en el calabozo con problemas derivados de la falta de atención al ser diabética. No existe ninguna prueba que apoye la desproporcionada acusación. No obstante, Patricia se haya expuesta a **la presunción de veracidad** de los agentes de policía.

Actualmente, Patricia se halla a espera de juicio (con fecha por determinar) y de un posible embargo de cuentas por no poder pagar la fianza de 8.900 euros impuesta por el juez, además de los **3 años de prisión** que pide la fiscalía.

Plataforma Antirrepresiva de Guadalajara

En el acto de la Gira Antirrepresiva celebrado en la sede de la Soli en Espoz y Mina participaron miembros de la antirrepresiva de Guadalajara que expusieron su funcionamiento y la lucha contra la represión en esta provincia y corredor del Henares. Esta plataforma funciona de manera asamblearia y tiene como objetivo agrupar a todxs los represaliadxs y solidarixs de Guadalajara. Una de nuestras tareas consistirá en dar difusión y organizar acciones y campañas para dar a conocer la represión, así como promover la solidaridad. En septiembre de 2011 tuvieron lugar movilizaciones de protesta en Guadalajara en defensa de la Educación pública, cuando una histórica manifestación en contra de los recortes y de la privatización encubierta acabó en el Teatro Auditorio Buero Vallejo, en el cual se estaba celebrando el pregón de las fiestas. En este, anteriormente, trabajadores municipales habían manifestado sus reivindicaciones, y de igual modo unos 500 profesores expusieron las suyas. Este hecho no sentó nada bien aquellos que piensan que la educación concertada católica es el arma infalible para combatir el fracaso escolar. Así, no han tardado en imponer medidas represivas en contra de este movimiento. Hubo cinco citaciones a declarar, cuatro docentes y un activista para los que ahora piden penas de **4 años de cárcel** por su participación dichas

protestas. Esta fue la chispa que determinó el nacimiento de la Antirrepresiva en Guadalajara. Una herramienta que reúne en su seno a todas las organizaciones que luchan en Guadalajara y que **contesta a cada acto represivo inmediatamente**, acudiendo a comisaría a arropar al detenido, poniendo abogado y acompañando al represaliado. La antirrepresiva no solo funciona en la ciudad también actúa en la zona rural, participa de la ocupación de Fraguas y sopesa practicar el municipalismo libertario en pequeñas poblaciones para colectivizar montes y tierras y ganar terreno al capitalismo. Por todas las acciones que practican son multados y recurren cada una de las multas una y otra vez. Ahora mismo la represión en Guadalajara suma ya más de 30.000 € en multas. Contamos con una Caja de Resistencia que se alimenta de las cuotas, el diezmo, que se recoge entre las organizaciones que la componen (un diez por ciento de sus ingresos) y de las aportaciones solidarias para hacer frente a todos los gastos y ayudas que genera nuestra lucha. Puedes seguirnos en nuestra web y contactar con nosotros:

<https://plataformaantirrepresivaguada.wordpress.com/>

Cuenca

El caso Cuatro Caminos.

Un mes después de la Huelga General de 29-M, se convocaron manifestaciones en distintas ciudades por la libertad y absolución de los detenidos durante la misma.

En Cuenca la marcha se desarrolló sin problema alguno hasta llegar al cruce de calles de Cuatro Caminos, donde el conductor de un autobús urbano decide continuar su marcha arremetiendo contra la manifestación que se encuentra delante, generando una situación de desconcierto y produciéndose lesiones a las personas que fueron atropelladas y daños en el autobús.

En ese momento la policía comienza a cargar contra los manifestantes indiscriminadamente, produciéndose una desbandada general. Un policía de paisano agarra a un manifestante y lo immobiliza en el suelo mientras varios policías empiezan a golpearlo hasta que se dan cuenta de que están golpeando por error a «un compañero». Otra manifestante, Eva, exige a los agentes sus placas de identificación, que no llevan a la vista; por este motivo la policía, a su vez, la identifica a ella.

La Fiscalía pidió para estas dos personas **siete años y medio de prisión** por atentado a la autoridad y daños al autobús más una suma de dinero que asciende a los 15.000 euros.

Las movilizaciones en la calle y las charlas-debate han sido



Los diecisiete de Cofrentes (Valencia)



La gira en Alcázar

continuas durante estos meses para difundir este atropello.

Ha salido la primera sentencia que deja claro que no hubo agresión, ni intento de agresión por parte de las dos personas acusadas a los cuerpos de represión del estado. Los daños al autobús, por los cuales se les pedía a los dos 2 años de cárcel, no han sido probados y por lo tanto han sido absueltos. La absolución total de nuestra compañera Eva se ha visto enturbiada por la condena a **ocho meses de cárcel** a nuestro compañero por “resistencia a la autoridad”. Si bien con esta condena no tiene que ingresar en prisión por carecer de antecedentes, queda un segundo juicio penal y en caso de doble condena si se ingresa en prisión.

Valencia

El 15 de febrero de 2011, veinte activistas de Greenpeace penetraron en la central nuclear de Cofrentes (Valencia), seis escaladores suben a la torre de refrigeración de 125 m. de altura, donde pintaron PELIGRO NUCLEAR en letras gigantescas bajo la lluvia. 16 activistas son detenidos y pasan la noche en el calabozo. Estos 16 activistas y un fotoperiodista **se enfrentan ahora a la petición fiscal de dos años y ocho meses de cárcel cada uno** por esa protesta pacífica. Dice Greenpeace que “son personas como tú y como cualquiera, que un día han decidido alzar su voz para defender el medio ambiente y las generaciones futuras y están acusadas de delitos de desorden público, daños y lesiones”, o sea lo mismo que todas las relacionadas en este dossier.

Greenpeace España se enfrenta así al juicio más duro en sus 30 años de historia. Sin duda lo más importante es que **la libertad de estas personas está en juego** pero también la viabilidad económica de la organización ecologista, pues podrían tener que afrontar un pago de **357.371 euros en concepto de multas e indemnizaciones** como responsable civil subsidiario de esta protesta.

Greenpeace pide proporcionalidad. A pesar de que Greenpeace no es una organización de base como pueden ser ARBA, Ecologistas en Acción... a la hora de la lucha contra la represión hemos abrir los horizontes y pelear como si fuese una organización más cercana.

Alcázar de San Juan

Represión en la lucha contra la privatización del agua

Jonatan Rodríguez, de Villarrobledo ha vivido en primera persona el ser denunciado por manifestarse contra la política regional, en julio de 2013, en una visita que la presidenta de Castilla-La Mancha, Cospedal, hizo a Villarrobledo. Jonatan junto a 30 personas

más, han sido sancionados con una multa de 150 euros cada uno, por “proferir gritos y pitadas incitando a los asistentes al acto a que se unieran y alterando la Seguridad Ciudadana”. La sanción llegó tras una identificación rutinaria. Las sanciones se han recurrido hasta la última instancia donde, explicó, “se paraliza el proceso”. Aseguró que esta práctica “es muy habitual”. Así está sucediendo también en Alcázar de San Juan con miembros de la Plataforma del Agua y sucedió durante la “carga policial” a consecuencia del encierro en el Ayuntamiento de este colectivo. Jesús Ramos, padre del joven de 20 años detenido tras estos altercados, comentó que su hijo fue detenido por “resistencia a la autoridad y agresión” y permaneció en dependencias policiales desde las dos de la tarde a las nueve de la noche. A fecha de hoy siguen a espera de juicio.

(<http://manchainformacion.com/news/25681-La-CGT-presenta-en-Alczar-la-gira-peninsular-contra-el-aumento-de-la-represin->)

Granada

Carlos Cano (Córdoba, 1989), estudiante de Medicina, y **Carmen B.** (León, 1957), animadora sociocultural en paro, participaron en un piquete informativo del 15-M en la Huelga General del 29-M de 2012 en Granada. Durante la actuación de dicho piquete no hubo incidente alguno ni con policía, ni en empresas, tiendas o bares. Sin embargo fueron denunciados por los dueños de un bar de copas ‘**La Champagnería Jazz Café**’ y la fiscalía actuó exigiendo una sentencia ejemplarizante. El 24 de mayo de 2013 fueron condenados por un delito **contra el derecho de los trabajadores** a tres años y un día de cárcel, además de una multa y al pago de las costas procesales. (Sentencia: <http://acampadagranada.org/wp-content/uploads/2014/05/CarlosyCarmen.-Sentencia.pdf>) El juez ha seguido el criterio del fiscal y en la sentencia les considera responsables de un “delito contra el derecho de los trabajadores” por “amenazas y coacciones” a la dueña de un céntrico bar de la ciudad. Carlos ha llegado a entrar en prisión, siendo puesto en libertad de manera provisional dada la presión popular ejercida en todas las localidades del estado

Cádiz.-

El juez manda a prisión 8 de los 10 detenidos por luchar contra el paro.

Los 8 fueron conducidos al módulo de preventivos en Puerto



Manifestación en Alcázar de San Juan



2. Los encarcelados fueron detenidos por luchar contra el cierre de Navantia y en defensa del empleo en la Bahía.

La decisión del Juzgado de guardia de Puerto Real se basó en el riesgo de que puedan volver a participar en hechos similares en el futuro. Los otros dos jóvenes también detenidos quedaron en libertad con cargos, el juez comunicó que no ha quedado suficientemente probada su participación en los hechos.

Ingresaron en el módulo de prisión preventiva de Puerto II donde permanecieron una semana.

La Ley de Enjuiciamiento Criminal contempla que un juez pueda enviar a prisión preventiva a un imputado para evitar el riesgo de su participación en nuevos delitos. Esta figura fue introducida hace unos años después de que el Constitucional determinase que no se podía ordenar el ingreso en la cárcel de ningún imputado por “alarma social”.

Ahora bien, la Ley señala que para decidir sobre el ingreso en prisión preventiva por riesgo de reincidencia, se tendrá en cuenta la gravedad del delito que pueda cometer el imputado. Los hechos por los que estas personas fueron a prisión no son en realidad graves (cortes de carreteras y pequeños destrozos en el puente), pero el juez lanza así un mensaje claro: luchar contra el régimen y sus políticas de miseria no va a salir gratis.

La detención de los diez jóvenes de Puerto Real se produjo durante las protestas de la plantilla de Navantia Puerto Real. Según la Policía se les arrestó como presuntos autores de los delitos contra la seguridad vial, daños y desordenes públicos producidos “cuando cortaron el puente Carranza” paso obligado para acceder a Cádiz capital. Este puente es objetivo de todas las cortes de carretera que se llevan a cabo en las luchas obreras de la bahía de Cádiz. Con esta desproporcionada represión se pretende que no se vuelva a cortar de futuro.

Alicante

El despido de Arturo

Arturo Acón Bonasa, Maquinista Jefe de Tren en Renfe, ha sido víctima de la política de represión y persecución sindical siendo despedido el 5 de febrero. Arturo además de prestar servicio como Maquinista Jefe de Tren en Alicante, desde hace 30 años, es representante de la anarcosindical Solidaridad Obrera y ha sido miembro del Comité de Empresa durante 12 años (1999-2011).

Arturo es un destacado militante de Solidaridad Obrera, además de haberse formado como abogado y haber ejercido como letrado en múltiples ocasiones en procesos de distintos trabajadores de Renfe contra la empresa. Ha llevado demandas de Solidaridad Obrera, de los compañeros del Sindicato Unitario Ferroviario (SUF) y del Movimiento por la Igualdad y los Derechos de los Ferroviarios (MIDF), sindicatos con los que Solidaridad Obrera forma, desde hace años, la Coalición Ferroviaria. Además, Arturo ha representado habitualmente

a Solidaridad Obrera en movilizaciones generales, laborales o sociales, y actuado como reconocido militante del sindicato a nivel nacional. Su trayectoria tanto como maquinista, como abogado y como militante de Solidaridad Obrera demuestra una honradez y generosidad desconocida en el panorama público actual.

Renfe ha perdido varios juicios recientemente, en los que Arturo actuaba como letrado. En junio de 2013 representó al SUF en demanda judicial en la que 9 afiliados solicitaban les fuera de aplicación nueva normativa acordada en RENFE para la jornada de los maquinistas. En Barcelona no se había aplicado, gracias a un acuerdo del SEMAF y UGT con la empresa, y afectaba a 577 maquinistas de cercanías. El Juzgado da la razón a la petición demandada

por Arturo, Renfe recurre y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Cataluña ratifica la sentencia. Renfe se opone a la ejecución y el Juzgado, una y otra vez falla a favor de los trabajadores. **Debía dar a cada maquinista una media de 40 días de descanso por el periodo de seis meses** denunciado. El 12 de diciembre de 2013 se celebra un nuevo juicio en Barcelona, por idénticos motivos pero referido al periodo de dos años y medio por el que se multiplicarían por cinco los días adeudados..



Arturo Acón durante la gira



En represalia/venganza Renfe abre expediente laboral a Arturo. No encuentran nada en su actividad laboral para sancionarle y deciden cerrar el expediente con el DESPIDO DISCIPLINARIO por los siguientes hechos que constan en la carta de despido: "Que el día 12 de diciembre de 2013, ejerció como abogado, por cuenta propia en defensa de trabajadores de Renfe Operadora y en contra de esta Empresa (...) dicha actitud supone una trasgresión de la buena fe contractual. La conducta del trabajador expedientado resulta de una falta de naturaleza MUY GRAVE y sancionable conforme al art. 459 del apartado 26 del TRNL (...) art. 54 2.d del ET "La trasgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo". En consecuencia la gerencia de Área de Organización y Recursos Humanos ha adoptado el acuerdo de imponer la sanción de DESPIDO de esta Empresa".

Para Solidaridad Obrera este despido es arbitrario, injusto, despótico, discriminatorio y es un abuso de autoridad muy grave por parte de Renfe que no debemos permitir. Hemos realizado concentraciones ante las estaciones de Renfe en tres fechas diferentes y en varias ciudades (además de Alicante que participa en las tres fechas, Madrid, Barcelona, Tarragona y Gijón) Dada nuestra imposibilidad de convocar movilizaciones en Renfe y la nula respuesta en este sentido del resto de sindicatos decidimos al menos hacerlo público en la Gira Antirrepresiva por todas las ciudades por las que fuimos pasando, encontrando arrope corporativo en Bilbao, Barcelona y Zaragoza. El juzgado fijó la vista oral de las dos demandas que tenemos interpuestas para el día 9 de febrero de 2015.

La Rioja Logroño

Coincidimos con StopRepresión de Logroño en el acto de cierre de la Gira Antirrepresiva en Zaragoza el 27 de octubre. allí tomamos nota de este otro montaje policial:

Dos detenidos acusados de causar actos violentos contra la policía tras la manifestación del 14-N en Logroño.

La acusación policial, como en tantas ocasiones, no es más que una pura invención y causa de la petición fiscal desproporcionada de 6 años y 9 meses para Pablo, y 8 años y 3 meses para Jorge. Todo ello a pesar de que hay un enorme volumen de pruebas en sentido contrario, muchas de ellas audiovisuales, en las que se demuestra que la actitud de los militantes de CNT durante los piquetes fue totalmente contraria a la denuncia por las fuerzas represivas. En el caso de

Jorge el montaje policial es más descarado si cabe pues el acusado **se encontraba en el momento de los hechos en su puesto de trabajo**; tenía turno de noche y a las 22:00h. empezó a trabajar, al finalizar para él la convocatoria de huelga a esa hora.

Se ha constituido una plataforma unitaria, **StopRepresión**, formada por todas las organizaciones y colectivos que luchan en Logroño. Este es el verdadero relato de los hechos: Tras la primera e injustificada carga policial frente al Palacete del Gobierno se detiene a Pablo A., que porta una pancarta de cartón sujetada con los dos brazos en alto y que no sale corriendo durante la carga. Es arrastrado por la policía hasta un coche donde queda retenido hasta que es trasladado a los juzgados, por lo que no pudo participar en ninguno de los hechos que siguieron a su detención. Pablo es acusado de delito de **desórdenes públicos, delito de atentado** y falta de **lesiones**, por los que se piden para él 6 años y 9 meses de prisión.

El segundo encausado, Jorge M., es detenido al día siguiente una vez presentado en comisaría; el fiscal solicita para él 8 años y 3 meses de prisión por los mismos delitos, añadiendo el de daños cualificados. Esta persona estaba a la hora en que se produjeron los altercados trabajando a 49 Km. de Logroño, entrando a las 21.50 en su turno de noche.

Zaragoza

Cierre de la Gira Antirrepresiva

Coincidiendo con el segundo aniversario del Grupo Derechos civiles 15M ZGZ, fuimos invitados junto a StopRepresión de Logroño y jardineros de Zaragoza a la Charla-Debate organizada a tal fin.

Este grupo estable de trabajo antirepresivo lleva a cabo una continuada labor en defensa de los derechos y contra la represión. En el dossier publicado "dos años de trabajo contra la represión de la protesta en Zaragoza" se recoge desde una guía de derechos para manifestantes (en serio peligro de extinción) una explicación de cómo afrontar cualquier sanción administrativa, da cuenta de las convocatorias, movilizaciones y campañas en las que participa, así como de los motivos, argumentos y reivindicaciones de las mismas.

Este dossier lo puedes bajar en esta dirección:

<https://drive.google.com/file/d/0B1MTXrNWVesPbIZ2R1dEZ1pJRWM/view>



ORGANIZACIONES Y PLATAFORMAS QUE HAN COLABORADO
EN LA GIRA ANTIRREPRESIVA



Dossier correspondiente a la revista *El Solidario* Nº 18

Edita y difunde: Confederación Sindical Solidaridad Obrera

https://www.solidaridadobrera.org/ateneo_nacho/hemeroteca.html